



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000126-2022-INDECI-JEF INDECI, de fecha 26 de septiembre de 2022 se designó al señor Eduardo Narcisho Malca Valverde en el cargo de Coordinador del Centro de Emergencias Nacional – COEN del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a la que se contrae el documento antes citado, por lo que corresponde emitir el dispositivo legal mediante el cual se dé por concluida la designación del señor Eduardo Narcisho Malca Valverde en el cargo de Coordinador del Centro de Emergencias Nacional (COEN) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por CONCLUIDA la designación del señor Eduardo Narcisho Malca Valverde, en el cargo de Coordinador del Centro de Emergencias Nacional – COEN del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a partir de la fecha de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web (www.gob.pe/indeci).



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, remita copia al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil